AVISO DE CONVOCATORIA
CONCURSO DE MERITOS NO. 012 de 2026

1. ENTIDAD CONTRATANTE:

Corporación autónoma Regional del Guavio "CORPOGUAVIO" identificada con NIT. 832000171-1, ubicado en la carrea 7ª No 1ª – 52, sede Administrativa Gachalá, Cundinamarca.

2. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES:

Toda la correspondencia que se genere con ocasión del presente proceso de selección deberá ser remitida a través del Correo electrónico ojcsecretariageneral@corpoguavio.gov.co.

CORPOGUAVIO no atenderá consultas, observaciones o inquietudes vía telefónica ni verbalmente. En ese sentido, los interesados o proponentes que tengan dudas frente a cualquier asunto relacionado con el proceso de selección deberán formular su consulta, observación o inquietud por escrito, a través de los mecanismos indicados en el párrafo que antecede. Asimismo, se indica que todas las respuestas emitidas por CORPOGUAVIO a las consultas, observaciones o inquietudes formuladas serán publicadas en el **SECOP I**, dentro de los términos previstos en el cronograma del proceso de selección.

3. OBJETO DEL PROCESO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ELABORACION DE ESTUDIOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO (AVR) POR INCENDIOS FORESTALES EN LOS MUNICIPIOS DE GACHALÁ, UBALÁ, GAMA, GACHETÁ, JUNIN, FOMEQUE Y MEDINA EN LA JURISDICCION DE CORPOGUAVIO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El presente proceso se adelantará bajo la modalidad de Selección por Concurso de Méritos Abierto de conformidad con lo previsto en el numeral 2° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y lo contenido en el artículo 1 del decreto 399 de 2021 y el Decreto 579 de 2021.

5. VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 CORPOGUAVIO invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP I. De acuerdo con la ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Se establece como plazo de ejecución, ocho (08) meses, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución, de lo cual quedará constancia en el acta de inicio suscrita por el supervisor del contrato designado por CORPOGUAVIO y el contratista. El plazo aquí establecido corresponde al tiempo de ejecución de la obra.

7. FECHA LIMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA MISMA

La propuesta debe ser presentada según la fecha establecida en el cronograma de proceso de selección.

Las propuestas deberán ser presentadas, **ÚNICAMENTE** en la Oficina Atención al Usuario - Secretaría General de la Corporación, ubicada en la carrera 7a No 1ª-52 piso 1° en la sede de la CORPOGUAVIO, **Municipio de Gachalá, Cundinamarca así:**

- Debe presentarse en un único sobre, en original y una (1) copia escaneada en medio físico en **JUEGOS DE TAPAS LEGAJADORAS EN YUTE DE 600 GR CON REFUERZO Y ALETA VERTICAL TOTAL TAMAÑO OFICIO Y GANCHO PLASTICO LEGAJADOR,** cada tomo contendrá máximo 200 folios**,** en un sobre que se entregará cerrado y rotulado de manera que se identifique el nombre y número del proceso de selección, el nombre del proponente, su dirección y teléfono y el contenido del sobre debe ir debidamente organizado y foliado. El Sobre debe contener toda la información necesaria para que CORPOGUAVIO realice la Verificación de los **Aspectos Jurídicos, Técnicos y Financieros, e igualmente debe adjuntar toda la información Técnica necesaria para la ponderación de la Propuesta, allí mismo debe ir la Propuesta Económica sin enmendaduras y en pesos colombianos, expresando su valor total en letras y números de conforme lo dispuesto en el Código de Comercio.**

8. PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION

Objeto del Contrato	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial
"ELABORACION DE ESTUDIOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO (AVR) POR INCENDIOS FORESTALES EN LOS MUNICIPIOS DE GACHALÁ, UBALÁ, GAMA, GACHETÁ, JUNIN, FOMEQUE Y MEDINA EN LA JURISDICCION DE CORPOGUAVIO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	Se establece como plazo de ejecución, seis (06) meses, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución, de lo cual quedará constancia en el acta de inicio suscrita por el supervisor del contrato designado por CORPOGUAVIO y el contratista	**SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL DIECISIETE PESOS M/CTE ($750.157.017)** el cual se encuentra distribuido de la siguiente manera: **Vigencia 2026:** CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL DIECISIETE PESOS ($450.157.017,00) M/CTE amparados mediante el CDP 557 del 21 de julio de 2026 **Vigencia 2027:** TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000)

		M/CTE, amparados bajo el acuerdo de vigencias futuras No. 006 de 2026

Lugar de ejecución

El contrato se ejecutará en el área comprendida por la jurisdicción de los municipios de Gacheta, Ubalá. Junin, Gama, Gachalá, Medina y Fomeque del departamento de Cundinamarca.

9. ACUERDOS COMERCIALES:

CONSULTADO LO DISPUESTO POR EL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, EL PRESENTE PROCESO NO ESTA COBIJADO POR NINGUN TRATADO DE LIBRE COMERCIO EXTERIOR VIGENTE DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE ANALISIS:

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
	Chile	SI	NO	NO	NO	NO
Alianza Pacífico	México	SI	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI				
Canadá		SI	NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO	NO
	El Salvador	SI	SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	NO	NO	NO
	Honduras	SI	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO	NO
Israel		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Reino Unido e Irlanda del Norte		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Comunidad Andina	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

El presente proceso de Concurso de Méritos, tiene como presupuesto oficial el valor de **SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL DIECISIETE PESOS M/CTE ($750.157.017)**; a continuación, se realiza el análisis conforme al manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación atendiendo la cuantía del proceso

Valor de la menor cuantía de CORPOGUAVIO: $ 490.253.400

El presente proceso de contratación se encuentra incluido en los Acuerdos Comerciales suscritos con El Salvador y Guatemala, teniendo en cuenta el **- MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN** elaborados por Colombia Compra Eficiente y publicado en el Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co" no obstante, el valor del presupuesto oficial es de **SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL DIECISIETE PESOS M/CTE ($750.157.017) si** supera el umbral de los acuerdos comerciales, correspondientes al valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal, razón por la cual le es aplicable los acuerdos relacionados, no obstante, al hacer el análisis de las excepciones establecidas en la guía de Colombia compra, el presente proceso se encuentra dentro de las excepciones establecidas en la guía, dando lugar a la inaplicabilidad de los mencionados acuerdos.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:

El presente proceso se adelantará bajo la modalidad de **CONCURSO DE MÉRITOS** de conformidad con lo previsto en el literal b) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con la subsección 2, artículo 2.2.1.2.1.2.1, 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta el objeto a contratar y la cuantía a celebrar.

Conforme lo establece el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se tendrán en cuenta los criterios que le permiten a CORPOGUAVIO la escogencia de la oferta más favorable a sus fines que señalan que la selección objetiva se fundamenta en la escogencia del ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, teniendo en cuenta los criterios de Evaluación.

Dentro de los requisitos habilitantes se encuentran:

a) Capacidad Jurídica b) Requisitos Técnicos y de Experiencia, y c) Capacidad financiera, de los proponentes. Los requisitos habilitantes serán verificados para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

Requisitos Habilitantes Jurídicos (Capacidad Jurídica)

a. Carta de Presentación de la Oferta
b. Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil.
c. Autorización del órgano social
d. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal si es la condición del oferente
e. Certificado de cumplimiento de obligaciones con el sistema integral de seguridad social y parafiscales.
f. certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, de medidas correctivas, Ruia. En caso de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá acreditar estos requisitos. Igualmente lo deberán acreditar el Representante Legal del Consorcio o de la Unión Temporal
g. Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal y/o su apoderado, o persona natural.

h. Compromiso de transparencia y anticorrupción
i. Libreta Militar
j. Inhabilidades e incompatibilidades
k. Registro único tributario.
l. Facultades para contratar
m. Certificado de participación independiente del proponente
n. Registro Único de Proponentes.
o. Hoja de vida de la función pública
p. Garantía de seriedad de la oferta

Requisitos Habilitantes Técnicos

a. Experiencia general
b. Experiencia Específica
c. Equipo de trabajo propuesto
d. Verificación técnica de estándares mínimos de SG-SST
e. Criterios ambientales

Requisitos Habilitantes Financieros

a. Capacidad Financiera
b. Capacidad Organizacional

Criterios de Calificación de las Propuestas

CORPOGUAVIO evaluara las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

En la evaluación de las Ofertas CORPOGUAVIO realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la siguiente tabla. Las Ofertas deben presentarse en los Anexos establecidos en el Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MAXIMO OTORGADO
1	**FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONALES DEL EQUI´PO DE TRABAJO**	**87.5**
1.1	FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA ADICIONAL DEL DIRECTOR DE CONSULTORIA	**47,5**
1.1.1	Experiencia general adicional del director	32.5
1.1.2	Experiencia especifica adicional del director	15
1.2	FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA ADICIONAL DEL COORDINADOR DE CONSULTORIA	40
1.2.1	Experiencia general adicional del coordinador	25
1.2.2	Experiencia especifica adicional del coordinador	15
2	**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**	**10**
3	**APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (DECRETO 287/ 2025)**	**2**

4	PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES QUE SEAN EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	0.25
5	PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES QUE SEAN MIPYME	0.25
TOTAL		100

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El proceso de selección a que se refiere el presente aviso de convocatoria se desarrollará dentro de los siguientes plazos

CONCURSO DE MERITOS Nº CM 012-2026			
ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR	RESPONSABLE
Aviso en el SECOP.	29 de octubre de 2026	Secretaria General Carrera. 7a No 1A-52. Municipio Gachalá Página Web www.colombiacompra.gov.co	Oficina de Contratación
Publicación en el SECOP de estudios previos, aviso de Concurso de Méritos y Proyecto de pliego de condiciones. En el aviso se invita a las veedurías ciudadanas a participar como veedores del proceso.	29 de octubre de 2026	SECOP www.colombiacompra.gov.co	Los prepara la dependencia, revisa y publica la Secretaría General.
Recepción de observaciones al proyecto pliego de condiciones	Del 29 de octubre al 06 de noviembre de 2026	ojcsecretariageneral@corpoguavio.gov.co	Las resuelve la dependencia, revisa y publica la Secretaria General.
Respuesta a observaciones al proyecto pliego de condiciones	09 de noviembre de 2026	SECOP www.colombiacompra.gov.co	Las resuelve la dependencia, revisa y publica la Secretaria General.
Apertura del proceso y publicación de pliegos de condiciones		SECOP www.colombiacompra.gov.co	Publica Secretaría General.
Plazo máximo para presentar solicitudes de aclaración al pliego de condiciones definitivo.		Secretaria General Carrera. 7a No 1A-52. Municipio Gachalá, piso 3 "OFICINA DE CONTRATACIÓN o ojcsecretariageneral@corpoguavio.gov.co	Secretaria General

Fecha límite para respuesta a solicitudes de aclaración del pliego definitivo y publicación de adendas.		www.colombiacompra.gov.co	Secretaria General
Fecha límite para la entrega de propuestas para participar en el concurso de méritos.		Secretaria General Carrera. 7a No 1A-52. Municipio Gachalá, piso 3 "OFICINA DE CONTRATACIÓN o ojcsecretariageneral@corpoguavio.gov.co	Las propuestas deben presentarse en la forma establecida y en el horario fijado.
Verificación y evaluación de las propuestas		Secretaria General Carrera. 7a No 1A-52. Municipio Gachalá, piso 3 "OFICINA DE CONTRATACIÓN o ojcsecretariageneral@corpoguavio.gov.co	Comité de evaluación
Publicación en el portal único de Contratación de la Evaluación de las propuestas y orden de elegibilidad.		www.colombiacompra.gov.co	La Evaluación la adelanta el comité de evaluación y el informe lo publica la Secretaría General.
Traslado del informe de evaluación, plazo para subsanar y presentar observaciones al informe de evaluación		Secretaria General Carrera. 7a No 1A-52. Municipio Gachalá, piso 3 "OFICINA DE CONTRATACIÓN o ojcsecretariageneral@corpoguavio.gov.co	Secretaria General Carrera. 7a No 1A-52.
Respuesta a observaciones presentadas al informe de evaluación.		www.colombiacompra.gov.co	Comité de evaluación
Adjudicación oferente que haya cumplido todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y haya obtenido el mayor puntaje o declaratoria desierta del proceso.		Municipio de Gachalá	Secretaria General Carrera. 7a No 1A-52.
Suscripción del contrato		Secretaría General Carrera. 7a No 1A-52. Municipio de Gachalá (Cund.)	Despacho Secretario General Carrera. 7a No 1A-52. CORPOGUAVIO Municipio de Gachalá
Registro Presupuestal		Subdirección Administrativa y Financiera Carrera. 7a No 1A-52. Municipio de Gachalá (Cund.).	Carrera. 7a No 1A-52. CORPOGUAVIO Municipio de Gachalá
Plazos para pago		Subdirección Administrativa y Financiera	Carrera. 7a No 1A-52. CORPOGUAVIO

	Carrera. 7a No 1A-52. Municipio de Gachalá (Cund.).	Municipio de Gachalá.

Nota1: Las modificaciones al cronograma se reflejarán directamente en la resolución de apertura, el pliego de condiciones y adendas respectivas.

13. LUGAR DONDE SE PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los estudios previos, el proyecto del pliego de condiciones y demás documentos del proceso podrán ser consultados por los interesados en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP I, www.colombiacompra.gov.co.

Dado en Gachalá, Cundinamarca, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2026

APROBACIONES	NOMBRE	Firma
Elaboro: **Abogada OJC**	ALISSON JULIANA BARRETO GARZÓN	
Aprobó: SECRETARIO GENERAL	YESID YOVANNI ORTIZ RAMOS	

La publicación del acto administrativo de apertura, de adjudicación y el contrato, se realizarán dentro de los términos del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales este plazo podrá ser mayor toda vez que para la suscripción del contrato se deberán tramitar ante la DIAN el RUT y la documentación necesaria. De igual manera deben dar apertura a la cuenta en la cual se consignarán los pagos correspondientes.